

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con nueve minutos del día uno de diciembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9436, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "*Período de información solicitada: 2010 a 2019. Información solicitada: Conjuntos de datos por hecho de fallecimiento en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha, Sexo de la persona fallecida, Edad de la persona fallecida, Departamento y municipio de la persona fallecida, Establecimiento Motivo de fallecimiento (por ejemplo, infarto, embolismo etc.) según la Clasificación Internacional de Enfermedades (incluyendo el código alfanumérico) cómo se encuentre en su sistema. La información se solicita por hecho individual (no agregado) de enero 2010 a diciembre 2019 (pre-COVID) y en formato de archivo de texto plano. (csv o txt), o Excel (xls o xlsx)..*" Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, remitió la información disponible solicitada, aclarando que hay cerca de 400 casos a los cuales no se les encontró el departamento y municipio de residencia.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

